

CUDAP: EXP-UNC:0048345/2015

VISTO:

El informe elevado por Oficialía del Área Enseñanza de la Facultad, informado que se ha deslizado un error involuntario en la carga de notas de los alumnos Franco Ezequiel Gutiérrez, matrícula 39057930 y Julieta Belén Güinchul, matrícula 39942759, en la materia "Lingüística I" (1201) de la carrera de Letras Modernas; donde las calificaciones de ambos se han grabado en forma invertida;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta de Promociones N° 01205 del Libro 02015 la calificación del alumno Gutiérrez, 8 (ocho), se grabó en la actuación académica de la alumna Güinchul a la que le correspondía "Ausente" y viceversa, y

Que la profesora Beatriz Bixio está a cargo de la cátedra de Lingüística I; y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR el Acta de Promociones N° 01205 del Libro 02015 que corresponde a la materia "Lingüística I" (1201) y para el alumno Franco Ezequiel Gutiérrez, matrícula 39057930, cargarle la calificación 8 (ocho) y para la alumna Julieta Belén Güinchul, matrícula 39942759, consignarle la condición de "Ausente".

ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la profesora Beatriz Bixio a rubricar las Actas Rectificadoras una vez confeccionadas por el Área Enseñanza.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 28 SEP 2015

RESOLUCION N°: 1335

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES